



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2021-MDVY

Yarabamba, 22 de febrero del 2021

VISTOS.-

El Informe N° 021-2021-MDVY-A-GIDUR-NCCH del Área de Defensa Civil sobre Plan Anual de Actividades 2021; El Proveído N° 078-2021-ALCALDÍA/MDVY del Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194° establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia.

Que, mediante La Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 14° de la Ley N° 29664, señala que los gobiernos locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de gestión de Riesgos de desastres, en el ámbito de su competencia, en el Marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y los lineamientos del ente rector.

Que, mediante Informe N° 021-2021-MDVY-A-GIDUR-NCCH el Área de Defensa Civil, remite el Plan Anual de Actividades 2021 para su aprobación, para lo cual adjunta marco presupuestal y certificación-2021 de mes de enero a diciembre visado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto. Así mismo, el Plan tiene por meta facilitar la conformación, funcionamiento asesoramiento de los GTGR en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Que, el Plan Anual de Actividades 2021 de la Oficina de Defensa Civil tiene como actividades la edificaciones seguras ante el riesgo de desastres, conformación e implementación de brigadas para la atención de emergencias, desarrollo del centro de operaciones de emergencia, desarrollo del sistema de alerta temprana y comunicaciones, desarrollo de campañas y simulacros en gestión reactiva, desarrollar capacidades en la gestión reactiva frente a emergencias y desastres y la administración y almacenamiento de kit frente a emergencias.

Que, a través del Proveído N° 078-2021-ALCALDÍA/MDVY el Despacho de Alcaldía ordena se proyecte la respectiva resolución.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Actividades 2021 de la Oficina de Defensa Civil, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al Área de Defensa Civil con la presente resolución para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba



Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y
VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Malaga
ALCALDE